

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	12,50
Por seis meses.....	6,50
Por tres id.....	5,50



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	15
Por seis meses.....	8
Por tres id.....	4,50

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION 2.ª—SANIDAD.

Circular núm. 46.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, remitirán á este Gobierno en el término improrogable de ocho días un estado sanitario que comprenda todos los datos correspondientes al año de 1870, y otro estado de los niños nacidos, vacunados y muertos durante el mismo año 1870, en la forma establecida y con toda exactitud.

Espero pues que los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia cumplirán este importante servicio sin dar lugar á recuerdos, á fin de evitarles la responsabilidad en que incurrirían por su morosidad.

Burgos 29 de Marzo de 1871.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
JUAN RÓZPIDE.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE BURGOS.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision permanente.

Sesion del dia 3 de Marzo.

Reunida la Comision provincial bajo la presidencia del Sr. Gobernador, se procedió al nombramiento de Vicepresidente de la misma, con arreglo al art. 61 de la ley, quedando elegido el Sr. Lerena por 4 votos, contra 1 que obtuvo el Sr. La Riva.

Retirado el Sr. Gobernador, y ocupada la Presidencia por el Sr. Lerena, se acordó que los individuos de la Comision ocupasen en sus asientos el orden siguiente: Sr. La Riva, Sr. Velasco, Sr. Zumárraga, Sr. Rincon.

A virtud de comunicacion del Sr. Gobernador, se nombró como individuos de la Junta económica del Presidio á los Sres. Diputados Arribas y Morquecho.

Se acordó que la Comision celebre sus sesiones ordinarias los dias lunes y viernes de cada semana.

Se acordó que el Secretario de la Diputacion sea el que entere del estado de los asuntos pendientes á los particulares y corporaciones, indicándolo así por medio de carta impresa á los Sres. Alcaldes.

Y se acordó nombrar interinamente individuos de la Comision de Beneficencia á los Sres. La Riva, Diaz y Ruiz Oria, levantándose la sesion.

Sesion del dia 6.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.—La Diputacion quedó enterada de una circular del Sr. Ministro de la Gobernacion, comunicada por el Sr. Gobernador, determinando el sueldo de los Médicos-Directores de Establecimientos balnearios.—A virtud de Real orden se acordó que se reparta á los Jueces Municipales de la provincia un ejemplar del Boletin oficial.—Que el Ayuntamiento de los Barrios de Bureba y el Director de caminos vecinales informen sobre el estado de conservacion en que se halla la carretera de Briviesca á Cornudilla, cuyo abandono denuncian varios vecinos.—Sobre la Real orden del Ministerio de Fomento en que determina la formacion de un mapa pecuario, se acordó que el oficial Archivero reuna cuantos antecedentes existan en el Archivo, referentes al indicado ramo.—Que se remita al Sr. Gobernador á los efectos oportunos el expediente original de la eleccion de Diputado provincial por el Distrito de Salas de los Infantes.—Se acordó que pase al Sr. Diputado Zumárraga el expediente original promovido por Don Ambrosio Hervías, D. Julian de la Llera y D. Casimiro Barrera sobre inclusion en la lista de los declarados aptos para Senadores, con objeto de que proponga, como ponente, lo que considere oportuno acerca de la instancia presentada por D. Juan Antonio Barona.—La Comision quedó enterada de una orden del Ministerio de Hacienda en que se determina

que se entreguen á D. Meliton Mendoza varios valores pertenecientes al Ayuntamiento de la Aguilera.—Asimismo quedó enterada de la comunicacion del Sr. Director del Instituto participando el fallecimiento del profesor jubilado D. Francisco Leonardo Ballesteros, y que pase á la Seccion de Contabilidad á sus efectos.—Asi bien quedó enterada de otro oficio del mismo Sr. Director manifestando que habia encargado el desempeño de dicha cátedra á D. José Pinedo y Lacasi.—Que pase al Arquitecto provincial, para que se sirva informar, la comunicacion de dicho Sr. Director pidiendo autorizacion para quitar una escalera en el Establecimiento.—Se acordó que se inserte en el Boletin oficial de esta provincia, á fin de que los artistas de la misma presenten sus obras, el anuncio que la Sociedad para exposiciones de Bellas Artes establecida en Barcelona remite con dicho objeto.—En contestacion á un oficio del Sr. Alcalde de esta Ciudad, que la Comision aprueba el que se titule plaza de Prim la que se conoce con el nombre de Plaza del Mercado.—Se desestimó la instancia del Sr. Alcalde constitucional de Briviesca solicitando la reduccion de Colegios electorales en aquel Distrito.—Que pase á la Seccion de Contabilidad, para que dé su informe, la exposicion de D. Felipe Arregui y D. Antonio Arangüena, contratistas de obras públicas de esta provincia, pidiendo que no se les postergue á otros en el pago de unos créditos.—Se concedió á D. Rafael Arnaiz, Depositario de fondos provinciales, 20 dias de licencia con objeto de atender á su salud.—A invitacion del Sr. Alcalde constitucional de Santiago de Galicia se acordó suscribir á esta Corporacion por la suma de 50 pesetas para la creccion de un monumento que á la memoria de D. Casto Mendez Nuñez se trata de levantar en aquella localidad.—Se desestimó la instancia del Ayuntamiento y ganaderos de Quintanilla del Coco solicitando que pueda entrar á pastar el ganado cabrio en el monte el Rebollar.—Igualmente la del Ayuntamiento de la Parte de Bureba.—Asimismo la del Ayuntamiento y ganaderos de Nebreda.

—Se concedió al Ayuntamiento y ganaderos de Madrigalejo autorizacion para que el ganado cabrio pueda pastar en el monte Los Llanos.—Asimismo para que el Ayuntamiento de Las Quintanillas pueda cortar 25 chopos del plantío del pueblo.—Igualmente al Ayuntamiento de Villasur de Herreros para reducir á carboneo la leña que se concedió al vecindario para el consumo de los hogares.—Asi bien al Ayuntamiento de Rucandio para utilizar los pinos que ha derribado el viento en el monte de dicha localidad, con destino á varias recomposiciones, y para la extraccion de 60 carros de leña de mata baja.—Del mismo modo al Ayuntamiento de San Quirce de Riopisuerga para hacer una limpia ó desbroce en el monte de su pertenencia con objeto de proporcionar leña para hogares.—Se concedió al Ayuntamiento de Gumiel de Izan la corta de varios árboles de chopo del plantío de aquel pueblo.—Asimismo al vecindario de Villariezo para verificar una poda y roza hasta obtener 80 cargas de leña para hogares.—Igualmente al Ayuntamiento de Peral de Arlanza para verificar la poda y limpia de los chopos del plantío de dicho pueblo.—Que el Sr. Diputado La Riva proponga lo que crea oportuno acerca de la autorizacion solicitada por los Alcaldes y ganaderos de Monterrubio y Palacios de la Sierra para la entrada del ganado cabrio á pastar en los montes de aquella localidad.—Se denegó al Ayuntamiento de Brazacorta la prórroga para el pago del primero y segundo trimestre de gastos provinciales.—Se acordó alzar por 15 dias al Ayuntamiento y catorce contribuyentes de Villasandino el apremio que se tiene expedido para pago de gastos provinciales.—Que el Director de Caminos designe el terreno que considere suficiente para la reparacion de los perjuicios causados por el desprendimiento de tierras en la carretera de Briviesca á Cornudilla.—Se acordó apercibir al Alcalde de Castrillo de Matajudíos por su poca energia en corregir la intrusion hecha por D. Bruno Gonzalez en el camino que de dicha villa se dirige á Castrogeriz, y que el Director de Caminos haga se practique

un reconocimiento del terreno, proponiendo en su virtud lo oportuno.—Que D. Pio Ortiz, vecino de Pancorbo, acuda donde viere convenirle, en la reclamacion contra el contratista de la carretera de Belorado á Tormantos.—Se acordó que el Sr. Director de Caminos informe sobre el proyecto de reparacion del puente del rio Oca, situado en la carretera de Burgos á Miranda.—Que el Ayuntamiento de Villasandino manifieste concretamente la peticion que ha querido hacer, con motivo de los daños causados por el desbordamiento del rio Odra y Odrilla.—Que pase á la Comision el proyecto de la 2.ª seccion de la carretera del Estado de Castrogeriz á Melgar.—Igualmente el expediente sobre provision de armas á los peones camineros de la provincia.—Se desestimó la instancia de D. Angel Sainz Miera, Registrador de la Propiedad de Castrogeriz, quejándose de la cuota que le ha sido señalada en el repartimiento general.—Igualmente la de D. Nicolás Herrera, Alcalde que fué de Sasamon en el año de 1865-66, por lo que concierne á la suspension del procedimiento de apremio expedido contra él; y respecto al testimonio de las diligencias de dicho procedimiento que solicita, que el Alcalde le provea de referido documento.—Se estimó la instancia de Tomás Ortega Martin, vecino de Sandobal de la Reina, pidiendo se le exima del cargo de Depositario que le ha conferido el Ayuntamiento.—Se aprobaron las cuentas del servicio de bagajes de Bahabon de Esgueva, correspondiente al 2.º trimestre del año económico actual, la de Pesadas de Burgos del 1.º trimestre, y las de Villarcayo y Burgos del 2.º trimestre.—Se desestimó la instancia del Alcalde de Villanueva de Gumiel pidiendo autorizacion para obligar á los vecinos á que paguen al sacristan de aquella parroquia la retribucion de sus servicios.—Igualmente la de Santos Benito Barrio, vecino de Villangomez, quejándose de que el Ayuntamiento le hace responsable de 700 rs. que recaudó para el Municipio en el año de 1868 á 69.—Que el Alcalde de Castrillo del Val devuelva los objetos que tiene embargados á Antonio Manso, pobre de solemnidad de dicho pueblo.—Se acordó prevenir al Alcalde de Castromorca que proceda á exigir al vecindario el reintegro del grano repartido en 1856 del pósito de dicho pueblo con las creces correspondientes; y que si algun vecino ó fiador se declarase insolvente se dirija contra los patronos.—Igualmente que el Alcalde de Arenillas de Villadiego verifique la recaudacion de la contribucion de consumos desde la época anterior á su abolicion.—Se acordó prevenir al Alcalde de Palacios de Benaber que segun la ley de 25 de Febrero último no es necesaria la autorizacion que solicita para acordar los arbitrios, con objeto de cubrir su presupuesto de gastos.—A virtud de instancia de Julian Castrillo, vecino de Fuentebureba quejándose de la excesiva cuota que le han impuesto en el repartimiento adicional, se acordó que el Al-

calde se atenga á lo resuelto por esta Superioridad en 28 de Enero último.—A virtud de queja del Alcalde de Modubar de la Emparedada contra algunos individuos de la Junta municipal que se niegan á firmar el acuerdo por el que se establece 3 rs. en cántara de vino, se acordó prevenirle que si se ha interpuesto el recurso á que se refiere el artículo 22 de la ley de 25 de Febrero remita la instancia informada á esta Superioridad.—En la reclamacion de Fermín Cámara, vecino de Ubierna, se acordó que al Alcalde actual se le devuelva la cuenta parcial del primer trimestre del año económico de 1869 á 70, para que en vista del acuerdo del Ayuntamiento pueda contestar á los reparos el Alcalde cesante Luis Rodriguez, ó en otro caso proceder á la exaccion del alcance por la via de apremio.—Que el Presidente del Colegio electoral de Castil de Peones presente al Ayuntamiento, para que resuelva acerca de su peticion, la cuenta de los gastos ocasionados en la eleccion con los justificantes correspondientes.—En vista de la queja de Don Bonifacio San Martin, vecino de esta Capital, contra la cuota que le han impuesto en el repartimiento general de Villoyela, se acordó manifestar al Alcalde que no puede aprobarse el acuerdo de la Junta municipal de 24 de Febrero último, por estar en contradiccion con las circulares de 16 y 31 de Enero.—En el exámen de las cuentas municipales de Presencio correspondientes á 1867-68 se acordó declarar el alcance de 758 escudos 568 milésimas contra los cuentadantes, y que el Alcalde actual forme un presupuesto adicional para el abono de 160 invertidos sobre lo consignado en el art. 1.º del capítulo primero del presupuesto de gastos.

Sesion extraordinaria del dia 8 de Marzo de 1871.—Convocada por el señor Gobernador y bajo la presidencia del Sr. Lerena, Vicepresidente de la Comision provincial, se dió cuenta del expediente promovido por el Ayuntamiento de Sotoscueva en solicitud de autorizacion para entablar recurso contencioso-administrativo contra la decision del Ministerio de Hacienda declarando enagenables varios bienes de aprovechamiento comun pertenecientes á pueblos de dicha Merindad, y se acordó conceder dicha autorizacion.

Sesion ordinaria del dia 10 de Marzo de 1871.

Se aprobó el acta ordinaria anterior y la extraordinaria del dia 8 del corriente.—Se acordó, á virtud de comunicacion del Sr. Gobernador, manifestarle que no existe entre los documentos entregados á esta Diputacion en 1868 el expediente que reclama la Direccion general de Beneficencia sobre la clasificacion del Hospital de San Antonio Abad de Villafraña Montes de Oca.—Se concedió á D. Eduardo Sacristobal, oficial del Regimiento de Caballeria de Pavia, la autorizacion que solicita para explorar si entre los jóvenes de la Casa provincial

de Beneficencia hay algunos que quiera sentar plaza en concepto de educandos de trompetas.—Se acordó que se provea á D. Hilarion Real, como apoderado de D. Damian Sedano, de un certificado referente á los acuerdos adoptados en el acta de la eleccion de Diputado provincial por el Distrito de Barbadillo de Herreros.—La Comision quedó enterada de la exposicion del Sr. D. Severiano Bruyel interponiendo recurso contra el acuerdo en que se declaró nula su acta de Diputado provincial, y acordó que se le expida la certificacion de dicho acuerdo que en la misma solicita.—Igual acuerdo se tomó en las presentadas por D. Castor Lanchares, D. Francisco Azuela, D. Severiano Carranza, Don Eduardo Mendez Ibañez y D. Saturnino Casado.—Se acordó informar al Señor Gobernador en el sentido de que procede se le releve, segun solicita, D. Ramon Sainz Lostau de la presidencia del Ayuntamiento de Lerma en atencion á sus padecimientos.—Asimismo se acordó manifestar á dicho Sr. Gobernador que segun lo dispuesto en el art. 2.º del decreto de 18 de Enero último no se puede resolver sobre la instancia de D. Juan Antonio Barona contra el acuerdo de exclusion en la lista de Senadores.—Se autorizó á los vecinos de Palacios de la Sierra y Monterrubio para que entre el ganado cabrio en varios montes de su pertenencia.—Que el Alcalde de Arauzo de Miel se esté á lo resuelto por la Diputacion en 28 de Enero último respecto al Secretario de aquel Ayuntamiento.—Se aprobó la cuenta del servicio de bagajes del Canton de Tabilla del Agua, correspondiente al 2.º trimestre del año actual.—A virtud de queja del Alcalde de Tosantos, sobre exaccion de una multa impuesta por defraudacion de arbitrios, se acordó que dicho Alcalde consulte la Instruccion de apremios de 3 de Diciembre de 1869.—Resolviendo una consulta del Alcalde de Pino de Bureba, que al militar de que trata no le corresponde mas socorro que al de los pobres de solemnidad.—Que pase al Sr. Diputado Lerena, para que proponga lo que crea oportuno, la comunicacion del Sr. Director del Instituto manifestando la provision de la plaza de Conserje del Establecimiento.—Se acordó que los Ayuntamientos de Peñaranda de Duero, Lerma, Rabé de los Escuderos y Arandilla satisfagan lo que adeudan por medicion y tasacion de montes á D. José Revilla.—Que si el Alcalde de Poza tiene consignada en el presupuesto del corriente año la cantidad que reclama D. Anastasio Saez Muñoz de un censo en favor de la Capilla del Santo Ecce-Homo la satisfaga tan pronto como lo permitan sus fondos.—Se desestimó la instancia del Alcalde de Sasamon haciendo observaciones sobre el acuerdo dictado por la Diputacion en 8 de Octubre último.—Igualmente la del Alcalde de Canicosa, en la que solicita la intervencion de esta Superioridad para que no se apruebe el auto de sobreseimiento dictado por el Juez de 1.ª instancia de Salas por la sustraccion de unos libros.—Asimismo

la peticion del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, de que se le perdonen 290 rs. que supone han sido sustraídos violentamente al Recaudador Antonio Juan.—Que el Alcalde de Buniel obre con arreglo al art. 4.º del reglamento de policia y carreteras de 19 de Enero de 1867 contra el que haya cortado un árbol en el kilómetro 304 de la carretera de Burgos á San Isidro de Dueñas.—Se aprobaron las actas de remate de los árboles subastados en los distritos municipales de Briviesca y Fuentebureba.—Que el Ayuntamiento de Haza llene las prescripciones de la real orden de 24 de Julio de 1856, á fin de lograr la subvencion que solicita del Gobierno para la reparacion de la casa Escuela.—Se acordó á virtud de proposicion del Sr. Diputado Velasco que se eleve una exposicion al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda haciendo presente la imposibilidad de que los pueblos llenen los requisitos que se les exige para lograr la excepcion de venta de sus montes con destino á provechamiento comun y dehesas boyales.

Sesion ordinaria del dia 15 de Marzo.

Se aprobó el acta de la anterior.—La Comision acordó que pase á sus antecedentes la Real orden por la que se desestima el recurso interpuesto contra la declaracion de exento del mozo Casiano Tejeiro Pascual, quinto por el cupo de Bohada de Roa.—A virtud de comunicacion de la Comision auxiliar del camino de Berzedo se acordó nombrar miembros de la misma, con caracter de interinidad, á los Sres. D. Jorge de la Riva y D. Gregorio Diaz.—Se accedió á la instancia de Hermenegildo Pérez Lara, natural de Cogollos, sustituto en el último reemplazo, en solicitud de que se entregue á D. Tomas Conde la licencia original que obra en el expediente de sustitucion.—Se acordó no haber lugar á deliberar sobre la exposicion de D. Nicasio Perez Ausin, vecino y elector de Palazuelos de Muñó, pidiendo que se anule la eleccion de Compromisarios en dicha localidad.—Se anuló la subasta de arbitrios verificada en Espinosa de Cervera, por hallarse las condiciones de la misma en oposicion con lo que preceptúa el art. 24 de la ley de 25 de Febrero de 1870.—Se acordó que el Director de caminos vecinales manifieste si ha cumplido D. Agapito Alonso Rojas su contrata en el camino de Poza á Cornudilla, cuyas obras solicita se reciban.—Que se comuniquen á Contaduria, para los efectos correspondientes, el oficio del Sr. Director del Instituto participando el nombramiento de D. Enrique Orue de Conserje de aquel Establecimiento, y los ascensos concedidos á su virtud.—A virtud de exposicion del Alcalde de Santa María de Mercadillo se acordó reclamar al Ayuntamiento de dicha villa la cuenta municipal de 1867 á 68, ordenando al Alcalde del mismo que devuelva al citado Aparicio la era que le fué vendida, por no estar legalmente declarados aun los 396 reales de alcance.—Se acordó invitar á los Sres. Diputados Ontoria, Dorao

y la Morena á prestar el juramento á la Constitucion del Estado, dejando integra á la Diputacion provincial la cuestion de los que se abstuvieron de cumplir con este requisito. —Se acordó por mayoría de tres votos aplazar para la 1.ª reunion de la Diputacion provincial la declaracion ó no declaracion de los Sres. Diputados electos pendientes de justificantes. —El Sr. Zumárraga votó en contra del acuerdo de la mayoría. —Se aprobó la distribucion de fondos para el mes actual, formada por la Contaduría, acordando que de los fondos existentes y los que se recauden se cubran varias atenciones provinciales. —Se acordó insertar una circular en el Boletín oficial excitando á los Ayuntamientos al pago del tercer trimestre por cuotas provinciales.

Sesion ordinaria del dia 17 de Marzo.

Se aprobó el acta de la anterior. —El Sr. Diputado D. Juan Valeriano Ontoria prestó el juramento á la Constitucion del Estado. —Se nombró individuo para inspeccionar las obras del Palacio provincial al Sr. Diputado Velasco. —Asimismo, á virtud de comunicacion del Sr. Gobernador, se nombró interinamente á D. Rafael Gonzalez Liquinano vocal de la Junta provincial de ventas. La Comision quedó enterada del telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en que se declara la inteligencia del art. 142 de la Ley electoral. —Que se expida á la Administracion económica la certificacion que solicita, con referencia á las cuentas municipales de Aldeas de Medina de 1850 y 59. —Que se dé cuenta á la Diputacion provincial de la comunicacion de D. Marcelo Dorao excusándose de prestar el juramento á la Constitucion del Estado. —Se acordó asimismo que se repartan entre los Sres. Diputados provinciales los 43 ejemplares que el Sr. Director del Instituto remite de la Memoria leida en la inauguracion del curso académico de 1870-71. —Que se den las gracias al Sr. Alcalde de esta Capital por la cesion de 200 sillas para el nombramiento de Senadores. —Para tramitar un expediente de competencia con la autoridad judicial, promovido por el Alcalde de Escalada y el pedáneo de San Martín de Lines, se acordó que se dirija atenta comunicacion á la Administracion económica de la provincia á fin de que se sirva informar con antecedentes sobre este asunto. —El Sr. Zumárraga se abstuvo de votar, por haber sido en la Audiencia de este territorio Abogado defensor de la parte contraria en la sustanciacion del interdicto. —Se concedió á los vecinos de Oron permiso para la entrada del ganado lanar y mular en los montes de dicha localidad cuyo arbolado tenga mas de cuatro años. —Asimismo á los vecinos de Hoz de Arriba, Agés, Castrillo del Val y Ruyuela prórroga de 15 dias para extraer leñas con destino á hogares. —Se denegó la peticion del Ayuntamiento de Quintanapalla respecto á la corta ó desmonte para hogares, estimando la del aprovechamiento de los árboles secos y rodados en el monte de su pertenencia. —Se

concedieron al Sr. Alcalde de Lerma tres árboles de olmo y chopo para la reparacion de un puente. —Se acordó manifestar á D. Felipe Arregui y D. Antonio Arangüena, contratistas de obras provinciales, las causas que motivan la dilacion del pago de sus respectivos créditos. —Asimismo se acordó pedir ampliacion de informe al Sr. Arquitecto provincial acerca de la autorizacion que solicita el Sr. Director del Instituto para derribar una escalera. —Que quede á la resolucion de la Diputacion provincial la liquidacion de los trozos 1.º y 2.º del camino vecinal de Revilla del Campo á Complara. —Se aprobó el presupuesto de las obras de reparacion del puente del rio Omlnos formado por el Director de caminos, y que se proceda á la subasta de dichas obras inmediatamente. —Que se remita al Sr. Comandante de Carabineros del Distrito de Huesca la certificacion que solicita de haber ingresado en Caja el 15 de Mayo de 1856 el quinto Santos Perez por el pueblo de Tobes y Rahedo. —Igualmente la de la Administracion económica de esta provincia, de lo que resulte en las cuentas municipales de Pancorbo de los años de 1850 á 55, respecto á una tierra y plantío. —Que se remita al Sr. Teniente Coronel de Carabineros de la Comandancia de Castellon copia literal de la filiacion de Lucio Carrascal Monzon, natural de Cueva de Roa. —Se aprobó el acta de remate de 300 pinos procedentes de un incendio del monte de Mambliga, distrito municipal de la Junta de San Martín de Losa. —Se desestimó la instancia de D. Victoriano Benito, Alcalde primero que fué del distrito de Villangomez, pidiendo que se le releve del pago de una cantidad que debió ingresar en los fondos del Municipio. —Igualmente la de Saturnino Perez Arceo, vecino de Cayuela, pidiendo que se ordene al Alcalde de Quintanilla de Somuno le satisfaga lo que le adeuda por su sueldo de Secretario. —Que el Alcalde de Carazo se dirija á la Administracion económica de esta provincia en averiguacion de si al de Salas de los Infantes se le ha abonado el importe de los suministros hechos á la tropa en el mes de Setiembre último. —Se acordó que quede á la resolucion de la Diputacion provincial la nueva reclamacion de varios vecinos de Tolbaños de Arriba contra el acuerdo adoptado por la anterior Diputacion en 18 de Enero último. —Dada cuenta del expediente formado á instancia de Venancio Marigorta, vecino de Grisaleña, y de una instancia del rematante de impuestos sobre consumos Narciso Diez, se acordó desestimar la instancia de este por la que solicita la nulidad del remate; y que respecto á la devolucion de los dos pellejos de vino decomisados á aquel se prevenga al Ayuntamiento que si no quiere recibirlos extienda diligencia firmada por dos testigos que justifiquen la negativa; y que en cuanto á los 140 rs. que supone le exigió el Alcalde anterior D. Manuel Hermosilla acredite su entrega, y que se proceda por la via de apremio contra di-

cho ex-Alcalde hasta conseguir su devolucion. —Se acordó manifestar al Ayuntamiento de Madrigalejo que no necesita autorizacion alguna para la aprobacion del impuesto municipal sobre consumos; y que respecto al aprovechamiento de leñas, que pase el expediente á la seccion de Montes para que proponga lo que crea oportuno. —Se aprobó la cuenta del servicio de bagajes del Canton de Ubierna correspondiente al 2.º trimestre del presente año. —Que pase al Sr. Diputado Velasco, para que proponga lo que crea oportuno, el expediente de la cuenta del año económico de 1868 á 69 del Distrito municipal de Sotovelanos. —A instancia de D. Francisco Javier Arnaiz reclamando 2852 escudos por mejoras de un monte, se acordó oficiar al Alcalde de Hinojar del Rey, para que en vista de los documentos que se le remiten exponga la Corporacion municipal lo que crea oportuno. —Se acordó el ingreso á costa de los fondos provinciales en el Hospital de Valladolid de la demente pobre Inés Velasco Martinez, vecina de Arroyal.

Sesion ordinaria del dia 24 de Marzo.

Se aprobó el acta de la anterior. —Se acordó que se cumpla una Real orden, refrendada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, acerca de varios particulares de la Diputacion provincial. —Que se remita al Juez de 1.ª instancia de Salas de los Infantes certificado del acuerdo mandando suspender los procedimientos ejecutivos contra Valentin Marcos y otros vecinos de Palacios de la Sierra, á quienes se suponía deudores del Municipio. —Asimismo que el Director de Caminos vecinales informe sobre la peticion del Ayuntamiento y varios vecinos de Fuentespina de que sea recompuesto el camino que conduce á la Sierra de Ayllon. —Que se devuelva á Inocencia Alcalde, vecina de esta Ciudad, una hija suya que depositó en el torno de la Casa provincial de Beneficencia, por haber caído enferma de gravedad. —A virtud de consulta del Alcalde de Poza sobre los medios para obligar á los individuos de la Junta municipal á reunirse, que se atempere á lo dispuesto en el art. 34 de la ley de 23 de Febrero de 1870. —Que el Alcalde de Quintanaranco haga uso de los medios que segun la ley municipal puede emplear contra los que se intrusan en terrenos de propios de dicho pueblo, y de no ser suficientes acuda á los Tribunales de Justicia. —Se desestimaron las instancias presentadas por Santos Benito Barrio, vecino de Villangomez, haciendo observaciones sobre un acuerdo de esta Corporacion del dia 6 del actual. —A virtud de consulta del Alcalde de Villalmanzo sobre si el Estanquero tiene obligacion de prestar el servicio de la Caja-buzon, se acordó manifestar al Sr. Gobernador que á juicio de esta Corporacion á su autoridad incumbe la resolucion de esta consulta. —Se desestimó la queja de D. Cándido Calvo, Alcalde que fué de la Aguilera, de que el Ayuntamiento le exige 800 rs. que satisfizo de

dietas á un Comisionado, por débito en favor del Maestro de 1.ª enseñanza correspondiente á época anterior á la que fué Alcalde. —Se aprobó la subasta de 100 rúbles del monte llamado Valmayor, perteneciente á los pueblos de la Junta de Sonsierra. —Se acordó informar favorablemente al Sr. Gobernador sobre la peticion del Alcalde de Cardañajimeno, de que se conceda una carga de leña por vecino en el monte de su pertenencia. —Se concedió al pueblo de Villalva de Losa prórroga hasta el 15 de Abril proximo para extraer leña con destino á hogares. —Igualmente de veinte dias con el mismo objeto al Ayuntamiento de la Junta de San Martín de Losa. —Se denegó al Ayuntamiento de Madrigalejo la corta de leña que solicita para cubrir el déficit de su presupuesto. —Que pase al Sr. Diputado Martinez del Rincon, para que proponga lo que crea oportuno, el expediente solicitando armas para los Peones-Camineros. —Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Don Francisco Sanz y Cilla y cinco vecinos mas de Ontangas quejandose contra las ilegalidades que se suponen cometidas por la Junta en el repartimiento general, se acordó desestimarla en cuanto á la oposicion del establecimiento del impuesto de consumos. —Ordenar á dicha Junta que con arreglo á la base primera del artículo 12 de la ley de arbitrios incluya en el repartimiento á todo el que perciba utilidades. —Que á los Curas no se les exija cuota alguna en razon á su asignacion hasta que la cobren, pero si lo que les corresponda de las utilidades que disfruten por adventicio. —Que los Maestros de 1.ª enseñanza no están exceptuados de contribuir al repartimiento. —Que el Ayuntamiento de Tobar no exija á D. Victor Valcarcel Espiga, Cura párroco de dicho pueblo, la cuota que se le ha impuesto en razon á su asignacion, hasta que la perciba, sin perjuicio de que figure en el repartimiento por las demás utilidades. —Igual acuerdo se adoptó respecto á la reclamacion de D. Francisco Martinez Serrano, Cura propio de Villolova. —En conformidad á las Reales ordenes de 31 de Julio de 1861 y 4 de Enero de 1868, se acordó que el mozo Manuel Garcia Diego sea incluido en el alistamiento de Espinosa de los Monteros. —Asimismo que se incluya en referido pueblo al mozo Higinio Gutierrez Solana. —Se acordó informar al Sr. Gobernador en sentido de que debe desestimarse la reclamacion del pueblo de Arenillas de Riopisuerga contra el trazado formado por el Sr. Ingeniero Jefe de Caminos de la segunda seccion de la Carretera de Castrogeriz á Melgar. —Que se someta á la resolucion de la Diputacion provincial el expediente promovido por el Ayuntamiento de esta Capital, con objeto de que se verifique un reparto entre los pueblos, para habilitar una Sala destinada á Tribunal de partido. —Se acordó el ingreso en el Hospital de Valladolid del demente Jorge de la Hoz Hernando, Cirujano ministrante de Coruña del Conde. —Se concedieron las pensiones de 25 rs. mensuales por tér-

mino de diez meses á Matias Miñon Lorente, á Agapito Santos, á Narcisa Serano, á María Pereda, á Petra Cancio vecinos de esta Ciudad, á Joaquina Ovejero, de Rabanera del Pinar, á Clemente Peñalva, de Villanueva de Argaño, por seis meses á Jorge Martínez, de esta Ciudad, para que atiendan á la lactancia de sus hijos, y por diez á José Azofra Gutiérrez, vecino de Villangomez, á Medesto Hernando Gallo, de Jaramillo Quemado, por ocho meses á Francisco Díez de Ayo Luengo, y por un año á Antonio Pinedo, para que atiendan asimismo á la lactancia de sus hijos gemelos, siempre que vivan los dos.

Se admitió en la Casa provincial de Beneficencia á Jacinto Sanz de Diego, vecino de Ontoria del Pinar, á Luis Sebastian, de Hoyuelos de la Sierra, á Manuel Alonso Ojeda, de Cantabrana, y á Domingo Rebolledo, de Villadiego.

Sesion ordinaria del dia 27 de Marzo.

Se aprobó el acta de la anterior.—Se acordó manifestar al Sr. Gobernador que esta Corporacion no ve la razon de las medidas adoptadas á virtud de reclamacion del Alcalde de Peñaranda de Duero contra Gregorio Castañeda Martínez, á quien se le considera responsable en quintas por dicho distrito.—Se acordó asimismo dejar para que resuelva la Diputacion provincial acerca del pago de los gastos ocasionados con motivo de un incendio en Pampliega.—Que pase á la Seccion de Contabilidad la comunicacion del Sr. Director del Instituto provincial reclamando fondos para el sostenimiento de esta Escuela.—Que informe el Sr. Ingeniero Jefe de Mina y el Director de Caminos vecinales respecto á la peticion de D. Julian de la Llera de que se verifique por cuenta de los fondos provinciales la reparacion de camino desde la venta de Ibeas hasta Salguero de Juarros, para la mejor extraccion de los productos de la mina titulada Juarrea.—Se acordó anunciar en el Boletín oficial la subasta del servicio de bagajes de esta provincia para el año económico de 1871 á 72.—Asimismo elevar una exposicion al Ministerio de Hacienda pidiendo se confirme la cesion de ex-Convento de las Monjas Trinas, con objeto de destruirle á Escuela de Capacitacion.—El Vicepresidente de la Comision, Cayetano Lerena.—El Secretario, Antonio Azpiroz.—Burgos 30 de Marzo de 1871.

(Gaceta núm. 86.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

DECRETOS.

En atencion á lo que Me ha expuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con el de Estado, y en uso de la facultad concedida al Gobierno por el art. 41 de la ley de 25 de Junio de 1870,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se concede un suplemento

de 65.439 pesetas y 64 céntimos al crédito del capítulo 5.º de la Seccion 6.ª del presupuesto correspondiente al año económico actual, y otro de 90.000 pesetas al crédito del art. 1.º, capítulo 6.º de la expresada Seccion del referido presupuesto.

Art. 2.º El importe de estos suplementos se cubrirá provisionalmente con la Deuda flotante del Tesoro.

El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto en las próxima legislatura.

Dado en Palacio á diez de Marzo de mil ochocientos setenta y uno.—**AMADEO**.—El Ministro de Hacienda, Segismundo Moret y Prendergast.

En consideracion á las razones que Me ha expuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con el de Estado, y en uso de la facultad concedida al Gobierno por el art. 41 de la ley de 25 de Junio de 1870,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 37.500 pesetas con aplicacion á un capítulo adicional de la Seccion 8.ª del presupuesto correspondiente al año económico actual, para satisfacer á los tripulantes del vapor *Tornado* la indemnizacion convenida por las pérdidas que experimentaron á consecuencia de la captura del expresado buque.

Art. 2.º El importe de este crédito extraordinario se cubrirá provisionalmente con la Deuda flotante del Tesoro.

El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto en la próxima legislatura.

Dado en Palacio á diez de Marzo de mil ochocientos setenta y uno.—**AMADEO**.—El Ministro de Hacienda, Segismundo Moret y Prendergast.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Aranda.

El Doctor D. Diego Arias de Miranda, Juez municipal de esta villa de Aranda de Duero, é interino del de primera instancia de la misma y su partido por ausencia del propietario.

Por el presente anuncio se llama, cita y emplaza á los que se consideren parientes de la finada Hermenegilda Gonzalez Llorente, vecina que fué de la villa de Sotillo de la Rivera, para que en el término de veinte dias comparezcan en este Juzgado si les conviniere, por medio de Procurador autorizado con poder bastante, á sostener el derecho que pudiera asistirle en el expediente que pende en el mismo Juzgado sobre terceria de dominio y preferencia por sus gananciales en su primera sociedad conyugal con Jorge Escolar, á los bienes embargados á los herederos abintestato de este último para el pago de costas en el pleito que

siguieron sobre nulidad de la disposicion testamentaria otorgada por el mismo, como así se declaró, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Aranda de Duero á veinte y dos de Marzo de mil ochocientos setenta y uno.—**Diego Arias de Miranda**.—Por mandado de S. Sría., **Juan Antonio Martín**.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Castrogeriz.

D. Inocencio Ruiz Capillas, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido, con la consideracion de ascenso.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto á Saturnino Miguel, vecino de Melgar de Fernamental, para que comparezca en este Juzgado á prestar una declaracion.

Dado en Castrogeriz á veinte y siete de Marzo de mil ochocientos setenta y uno.—**Inocencio Ruiz Capillas**.—Por su mandado, **Eustasio Escribano**.

Anuncios particulares.

NUEVO MERCADO EN LA VILLA DE PINILLA TRASMONTA, provincia de Burgos, partido judicial de Lerma.

Habiéndose concedido á esta expresada villa por la Autoridad competente la celebracion de un MERCADO en todos los viernes del año, el Ayuntamiento popular de la misma ha dispuesto que su inauguracion tenga lugar el dia 14 del mes de Abril próximo, declarando libres de todo impuesto los ganados y mercancías que en este dia se introduzcan á dicho mercado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Pinilla Trasmonta 27 de Marzo de 1871.

EL ALCALDE POPULAR,
Ildefonso Arribas.

Venta de casas y tierras.

A voluntad de su dueño se vende una casa sita en Burgos, calle de Fernandez-Gonzalez núm. 21; varias casas y tierras en Cabia y tierras en Arlanzon, Olmos, Cayuela, Santa Cruz de Juarros y Villanueva de las Carretas.

El remate tendrá lugar en la Notaria de D. Jacinto Ceano Vivas, Plaza mayor núm. 2, el dia 5 de Abril próximo, á las once de su mañana. 3—3

Los mozos que habiendo cumplido 22 años de edad quieran seguir la suerte de soldados como sustitutos en la quinta de presente año, pueden personarse para tratar del ajuste en casa de D. Mateo Vidiella Café de las ocho puertas. 5—8

Alcaldia popular de Fuentebureba.

Estándose ocupando la Junta pericial de este distrito municipal en la rectificacion del amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base para formar el reparto de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1871 á 1872, se previene á los contribuyentes comprendidos en él, que en el término de 15 dias presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento una relacion por duplicado de la alteracion que haya tenido su riqueza, para proceder con entera legalidad en el expresado reparto, debiendo hacer constar al mismo tiempo legalmente haber satisfecho los derechos del Registro de la propiedad, segun está mandado en orden circular de 16 de Abril de 1861 y disposiciones posteriores, y en el concepto de que pasado dicho término no se admitirá reclamacion alguna.

Fuentebureba 22 de Marzo de 1871. —El Presidente de la Junta, **Antonio Alonso**.

A LOS ENFERMOS DE LA VISTA.

Don Pablo Alvarado, Oculista, con residencia fija en Valladolid, participa á los enfermos de la provincia de Burgos que deseen consultar, y á los ciegos de *Cataratas* que quieran operarse, que no faltará un solo dia de la Capital.

Vive en Valladolid, calle de Santiago núm. 21, piso principal. 4—20

ALMACENES DE FERRETERIA en la Plazuela del Arzobispo.

Gran surtido de hierros, aceros y herramientas para toda clase de oficios, clavos, tachuelas, puntas de Paris, herrajes para puertas y ventanas, palas de hierro, picachones, cestos ó colofos y cuantos objetos comprende el artículo de ferreteria.—Camas de hierro, acero y laton.—Bateria de cocina estañada, y con baño de porcelana, cartucho, «Lefaucheu» tacos, cápsulas para revolver etc; etc. —14—

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.